



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50001 33 31 004 2012 00190 00
DEMANDANTE: DANNY CECILIA CHACONA AMAYA
DEMANDADO: NACIÓN - RAMA JUDICIAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Redistribuido el presente asunto del Juzgado Octavo Administrativo de Villavicencio mediante Acuerdo No. CSJMA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, continúese con la actuación respectiva.

En atención a lo dispuesto en el artículo 181 del C.C.A, las sentencias proferidas por los jueces administrativos en primera instancia son apelables: en relación con el trámite del recurso, el artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por la Ley 1395 de 2010, en su artículo 70, dispone que cuando el fallo de primera instancia de carácter condenatorio sea apelado, se citará a audiencia de conciliación, la cual se deberá celebrar antes de resolver la concesión de la alzada.

En este orden, se observa que la apoderada de la parte demandada interpuso el recurso de apelación en tiempo en contra de la sentencia proferida el día 4 de julio de 2017, razón por la cual se fijará fecha y hora con el fin de celebrar la audiencia prevista en las normas antes citadas.

En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR, el día dieciséis (16) de noviembre de 2017 a las 2:00 p.m., la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010.

SEGUNDO: Por Secretaría remítase oportunamente las respectivas comunicaciones, a las partes y a la señora Agente del Ministerio Público ante el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ RUBIELA FORERO GUALTEROS
Conjuez



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado N° 044 de fecha
27 OCT 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las
7:30 o.m.

Rosa Elena Vidal González

ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
La secretaria